



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la cesión del uso de locales municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Tineo en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la cesión del uso de locales municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A tales efectos el expediente se pone de manifiesto para su consulta durante el plazo indicado, en la Secretaría Municipal.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado la mencionada Ordenanza.

Tineo, a 26 de abril de 2018.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2018-04447.